

*Resumen ejecutivo del Informe
de Evaluación del Programa
Operativo FSE de Castilla-La
Mancha 2014-2020.*

Período 2014-2016



17 mayo de 2017

RESUMEN EJECUTIVO

El informe de evaluación se corresponde a la **primera evaluación** del PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, siguiendo el calendario establecido en el Plan de Evaluación Específico de dicho programa para el presente período de programación.

Este ejercicio evaluativo responde a lo dispuesto en el artículo 54-57, 111 y 114 del Reglamento N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo al Reglamento de disposiciones comunes, que señala que durante el período de programación, la Autoridad de Gestión debe garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto del programa, como también con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El alcance al que pretende dar respuesta este ejercicio evaluativo parte de la lógica de valorar si el Programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y por último si los resultados están alineados con lo esperado.

Así mismo, entre los bloques de análisis abordados destacan los siguientes:

- Revisión de la lógica de intervención y la estructura del Programa.
- Evolución del Programa: Resultados y Productividad.
 - o Eficacia.
 - o Eficiencia
 - o Marco de Rendimiento.
- Análisis de los principios horizontales
- Contribución al cambio climático

Con respecto a la metodología, esta evaluación se corresponde con una **evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto la evaluación adoptará un enfoque formativo y comprensivo que permitirá enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.

La evaluación ha contemplado el **ámbito temporal** que ha sido establecido en la Ficha de evaluación correspondiente a la misma que han comprendido las actuaciones seleccionadas desde el 2014 hasta el 2016 (ambos inclusive).

Con respecto al **ámbito geográfico**, cabe especificar que corresponde a la totalidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en cuyo territorio tiene incidencia el Programa Operativo de Fondo Social Europeo.

La metodología que caracteriza esta evaluación es una metodología que combina diferentes herramientas de información:

- 1- Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático.
- 2- Herramientas de recogida de información: entrevistas en profundidad y encuesta online.

Las principales **conclusiones** alcanzadas en este informe de evaluación son, en términos generales, las siguientes:

ESTRATEGIA DEL PROGRAMA Y LÓGICA DE INTERVENCIÓN

- En cuanto a la estrategia del programa se subraya que existe una adecuada complementariedad de la estrategia en relación con la estrategia nacional, y un alto grado de coherencia con la Estrategia Europa 2020. Así mismo, destaca el alto consenso alcanzado tanto en los que respecta a la concreción de los principales retos a que debía enfrentarse el FSE en Castilla-La Mancha como en el definición de los objetivos específicos y operaciones concretas del programa.
- Con respecto a la lógica de la intervención se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que, en términos generales, existe una vinculación positiva de los retos y necesidades con la estrategia definida.
- Por otro lado, el contexto socioeconómico que determinó o condicionó la estrategia prevista, los principales indicadores indican que los principales retos y necesidades se mantienen y algunos de ellos cobran fuerza tras una tendencia de mantenimiento e incremento de los valores. En este sentido se concluye que la vigencia de la estrategia es total y coherente con lo originariamente establecido.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

- Se identifican un conjunto de elementos comunes que han condicionado la puesta en marcha del programa, así como el análisis y las conclusiones de la evaluación: (1) el cambio de gobierno regional y la incorporación de personal nuevo en las entidades beneficiarias, que ha conllevado un proceso de adaptación y aprendizaje, (2) la coexistencia del PO del periodo anterior 2007-013, que ha dado lugar a una mayor intensificación de las tareas para cerrar el antiguo programa, en detrimento de la selección de operaciones en el nuevo; (4) la priorización del desarrollo de las actuaciones más vinculadas al Programa Operativo de Empleo Juvenil; (3) la restricción presupuestaria como consecuencia de la crisis, que ha retrasado el inicio y la ejecución de las actuaciones; (5) así como el retraso en la aprobación del PO y en la propia designación del OI del Programa.

EFICACIA INDICADORES DE RESULTADO

- En términos generales, el grado de eficacia de los **indicadores de resultado del PO** en todos los objetivos temáticos es bajo. El grado de alineamiento de los objetivos se aleja de las previsiones que fueron efectuadas en el Programa. No obstante, a priori no se identifica un riesgo de incumplimiento, sin embargo es preciso prestar especial atención a las actuaciones que están vinculadas a las siguientes Ejes y direcciones generales:
 - o Eje Prioritario 1 C. OT8:
 - DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.
 - Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales.
 - o Eje Prioritario 3 C. OT10:
 - DG de Programas, Atención a la diversidad y FP.
 - DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral.

EFICACIA INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

- El grado de eficacia de los **indicadores de productividad del OT8** presentan valores bajos en su conjunto, a excepción de la prioridad 8.1. Solo dos beneficiarios contribuyen al valor final del indicador de productividad *CO01 – Desempleados, incluidos los de larga duración* (DG de Programas de Empleo y DG de Universidades, Investigación e Innovación).
 - o Las actuaciones de la DG Programas Empleo han tenido una acogida muy positiva en términos generales, a excepción de la actuación vinculada con el fomento de la contratación estable que en el momento de la evolución su grado de eficacia queda alejado del objetivo previsto.
 - o Para la DG Universidades, Investigación e Innovación, se valora también muy positivamente las actuaciones que lleva a cabo en el marco de FSE. No obstante, si bien es cierto que ya han sido iniciadas operaciones, esta DG ha priorizado la articulación de las operaciones similares en el marco del PO de Empleo Juvenil, lo que está produciendo un retraso en las operaciones del programa regional.
 - o No existe una previsión real de inicio de las actuaciones en esta PI por parte de la Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales, por lo que no ha sido posible valorar el grado de eficacia.
 - o El Instituto de la Mujer, ya ha iniciado las operaciones pertinentes, sin embargo, en el momento de la evaluación no se dispone de la información cuantitativa para valorar su grado de eficacia. No obstante la ejecución alcanzada hasta el momento permiten afirmar que a priori su progreso se adecuará a la prevista.
 - o Particularmente para las actuaciones de la DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral se identifica una fuerte desviación en cuanto a su grado de eficacia. En el seno de la DG se estima que se produce una duplicidad de financiación con

respecto a la financiación nacional. En prácticamente su totalidad las operaciones articuladas con estas PI se cofinancian o se cofinanciarán a través de fondos finalistas. Por otro lado, la fuerte restricción presupuestaria en la región está limitando la puesta en marcha de las operaciones.

- En el OT9, el análisis de los valores permiten concluir que los niveles de eficacia de los indicadores de productividad relacionados con la PI 9.1 son bajos, mientras que en la PI 9.2 el grado de eficacia se sitúa como medio.
 - o Son los valores aportados por la DG Mayores y Personas con discapacidad los que contribuyen netamente a la ejecución de la PI 9.1. En esta DG las previsiones de financiación así como también el número de servicios cofinanciados, no hacen prever dificultades para cumplir con los objetivos.
 - o En el caso de la DG Acción Social y Cooperación, las operaciones de este beneficiario han sido puestas en marcha entre julio de 2016 y 2017. El retraso en la ejecución se debe a retraso en la asignación presupuestaria, el retraso vinculado a la elegibilidad de los costes, el propio proceso de valoración que se desarrolla en un proceso de concurrencia. Pese a que las previsiones son favorables se insta a un seguimiento particularizado sobre su evolución.
 - o Con respecto a la DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, la actuación prevista de Empresas de inserción, presenta las mismas características de duplicidad que fueron señaladas anteriormente.
- En términos generales todas las Prioridades de Inversión programadas en el OT10 presentan un nivel de eficacia bajo, por lo que la evolución de las actuaciones ha sido menor de la prevista. Con carácter particular se señala:
 - o Con respecto a la DG Programas, Atención a la diversidad y FP, y en cuanto a la actuación relacionada con los Programas de Cualificación Inicial Profesional, se detecta que existe una importante desviación. Concretamente, el último curso de los PCPI fue 2014-2015, en ese momento no se recogieron los datos necesarios para poder certificar en FSE, y en estos momentos parece que a posteriori será imposible recopilar la información. La principal justificación en ese momento es que no se conocía la información que se debía recabar por lo que ahora no va a ser posible, y por lo tanto ha de ser suprimida de las previsiones del PO. Esta desviación también está motivada por el retraso en la orden de costes subvencionables que fue aprobada en diciembre de 2016.
 - o La evidencia apunta a que la actuación abriendo caminos, a priori, se iniciará su ejecución a finales de 2017. No obstante, es preciso presta atención a esta situación para valorar finalmente si ésta contribuirá o no a la estrategia del Programa.
 - o La DG Universidades, Investigación e Innovación está alineada con el reto de incrementar el número de personas en la región con estudios terciarios, no obstante

su nivel de eficacia en este momento es bajo y es preciso una incentivación de estas actuaciones en paralelo al desarrollo del PO de Empleo Juvenil.

- Las conclusiones referidas con esta DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral son idénticas a las señaladas con anterioridad, no obstante, en este OT es especialmente importante valorar la pertinencia de sus actuaciones debido a su directa contribución a los valores del Marco de Rendimiento.
- Con carácter particularizado, la DG Mayores y Personas con discapacidad, favorece, a través de estas operaciones el envejecimiento activo a través de la capacitación en materia de nuevas tecnologías de su población objetivo. En términos generales, esta medida está teniendo una acogida muy positiva y su alineamiento es progresivo.

Así mismo, en el caso en el caso del indicador Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia, se indica que éste no se ajusta demasiado a la realidad de la operación, y así mismo, las previsiones para alcanzar el hito no son del todo favorecedoras

- En cuanto a la DG Programas, Atención a la diversidad y FP y las operaciones que ejecuta, pese a que el grado de eficacia sigue siendo bajo, este servicio cuenta con experiencia en la gestión de operaciones en el marco de FSE, y que además han tenido una trayectoria positivamente históricamente. Independientemente, el motivo principal del bajo grado de ejecución se debe a que estas operaciones van a empezar a certificar en Garantía juvenil en primer lugar, ya que el grado de cofinanciación es más elevado.
- Por último, DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, y con respecto a las acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en tecnologías de la información y en habilidades transversales que mejoren la empleabilidad, incluyendo los cursos masivos on-line, está previsto que se desarrollen con fondos finalistas. Es preciso certificar esta cuestión para valorar un posible movimiento de fondos

EFICACIA MARCO DE RENDIMIENTO

- Si atendemos al análisis del Marco de Rendimiento, los valores analizados en el marco de esta evaluación indican que en el Eje Prioritario 1 se produce un nivel de adecuación favorable con respecto al indicador de productividad y al indicador financiero, en particular motivado por la adecuada evolución de las actuaciones puestas en marcha por la DG de Programas de Empleo. Sin embargo, en relación con los Ejes 2 y 3, se produce una desalineación de los indicadores previstos con respecto a los alcanzados.

EFICIENCIA

- El bajo grado de ejecución existente en el momento de la evaluación no permite extraer conclusiones en este ámbito de análisis.

PRINCIPIOS HORIZONTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- Con carácter general se puede concluir que los principios horizontales se han integrado satisfactoriamente durante la programación, selección e implementación de las operaciones del PO FSE 2014-2020. Aunque es pronto para enjuiciar la repercusión de estos principios, en términos globales, los indicios y el trabajo dirigidos indican una evolución positiva y una adecuada integración para garantizar la aplicación efectiva de los mismos.

INNOVACIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL

- Con respecto a la integración de la innovación social y la cooperación transnacional en el PO FSE de CLM, pese a que la contribución financiera es moderada, la evidencia apunta a indicios dirigidos a la contribución hacia la innovación social en pequeñas actuaciones de los Ejes Prioritarios 1, 2 y 3.

Por otro lado, se han emitido un conjunto de **recomendaciones** a colación de las conclusiones alcanzadas:

RECOMENDACIÓN 1.

Revisar y actualizar permanentemente la situación socioeconómica y contextual de la región para valorar de manera continua la idoneidad de la estrategia prevista en el PO FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha.

Comentado [R1]: ¿?

RECOMENDACIÓN 2.

Sería conveniente disponer de los sistemas informáticos vinculados al Programa en la mayor brevedad posible con el objetivo de facilitar tanto la gestión como la operatividad en el seguimiento de las diferentes actuaciones previstas. Pese a los esfuerzos realizados hasta el momento, es importante incidir en esta cuestión nuevamente ya que constituye una herramienta fundamental para la conexión de todos los implicados en la gestión del Programa.

RECOMENDACIÓN 3.

En términos de eficacia se considera conveniente prestar una especial atención a la evolución de las diferentes actuaciones previstas en el programa y valorar su progresión. Ante el riesgo de una desviación de las previsiones efectuadas con respecto a la realidad de su ejecución, se deberá valorar:

- Una posible minoración de actuaciones para favorecer aquellas con un mayor grado de incidencia y evolución positiva.
- Una posible transferencia de fondos en detrimento de aquellas actuaciones que no contemplan una cabida en el Programa definitivamente.

En esta línea y de manera particular se señalan recomendaciones por organismo beneficiario del Programa:

RECOMENDACIÓN 3.1. DG EMPLEO.

Se insta a favorecer la actuación que permita desarrollar contratos con carácter indefinido a través de estímulos específicos a las entidades que puedan llevarlas a cabo.

Por otro lado, se estima conveniente favorecer las actuaciones en el marco del PO en paralelo a las actuaciones del PO de Empleo Juvenil, y que el Programa regional no ocupe un segundo lugar de intensidad en ejecución.

Por último, se estima conveniente valorar la posibilidad, en el caso de que sea necesario, de incrementar la dotación presupuestaria entre aquellas medidas que cuentan con un mayor grado de ejecución y que han mostrado un grado de absorción favorable.

RECOMENDACIÓN 3.2 DG UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Se estima conveniente favorecer las actuaciones en el marco del PO en paralelo a las actuaciones del PO de Empleo Juvenil, y que el Programa regional no ocupe un segundo lugar de intensidad en ejecución.

RECOMENDACIÓN 3.3. VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Se recomienda prestar especial atención a las actuaciones que es beneficiario este organismo y valorar la conveniencia de sus actuaciones en caso de que no se consideren finalmente viables en el marco del PO o no respondan a ninguna necesidad.

RECOMENDACIÓN 3.4. INSTITUTO DE LA MUJER

Se considera positivo continuar en el apoyo para una mejor sistematización de los valores y de los resultados de sus actuaciones en el marco del programa regional.

RECOMENDACIÓN 3.5. DG TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

En este caso concreto, es preciso realizar una valoración conjunta entre el Organismo Intermedio y las personas responsables de esta Dirección General que permitan extraer conclusiones con respecto a la estrategia prevista y evaluar la pertinencia o no del diseño de la misma. Es preciso llevar a cabo este ejercicio lo antes posible ya que esta DG presenta una amplia influencia en los valores del PO y específicamente en el Marco de Rendimiento vinculado con el OT10.

RECOMENDACIÓN 3.6. LA DG MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Específicamente con respecto al servicio de discapacidad, se estima conveniente valorar la posibilidad, en el caso de que sea necesario, de incrementar la dotación presupuestaria entre aquellas medidas que cuentan con un mayor grado de ejecución y que han mostrado un grado de absorción favorable.

RECOMENDACIÓN 3.7 DG ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN

Se ha de incentivar la ejecución de las actuaciones previstas en el seno de esta DG, no obstante es preciso prestar atención a la evolución en los próximos meses para valorar los hitos a los que está sometida y modificarlos en el caso de que se considere necesario.

RECOMENDACIÓN 3.8 DG PROGRAMAS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y FP.

La dotación presupuestaria prevista para PCPI se han de reconducir hacia otro tipo de actuaciones, por lo que se hace preciso un análisis en profundidad de esta cuestión y valorar la pertinencia y la línea estratégica que se prevé favorecer en detrimento de ésta.

RECOMENDACIÓN 4.

En términos generales en cuanto al Marco de Rendimiento, se ha de activar un mayor volumen de ejecución del Programa Regional que hasta el momento ha quedado relegado a una segunda posición frente al Programa Regional de Empleo Juvenil.

Se insta a realizar una revisión de los valores del marco de rendimiento en los próximos meses, a partir de que se puedan actualizar los datos de ejecución y las previsiones que han sido manifestadas en esta evaluación. Es entonces, cuando los resultados permitirán orientar con un mayor grado de certeza sobre la pertinencia de revisar los hitos previstos.

No obstante, al igual que se indicaba anteriormente, es imprescindible atender a las particularidades de cada DG para favorecer la ejecución y que no se produzcan desviaciones en este sentido.

RECOMENDACIÓN 5

En cuanto a la implementación de los principios horizontales ligados a la ejecución de Fondo Social Europeo se recomienda seguir identificando y desarrollando actuaciones específicas en esta materia para dar cobertura convenientemente a los mismos. Concretamente se insta a:

- Continuar en el establecimiento de estructuras sólidas y permanentes de personal a través de por ejemplo incentivos, para favorecer una mayor gobernanza y mejora en la aplicación de esta política pública.
- Continuar con el desarrollo de un sistema de indicadores específico que permita recoger la información con perspectiva de género y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Incentivar cualquier tipo de actuación futura que favorezca el principio de desarrollo sostenible.

RECOMENDACIÓN 6

Se estima conveniente continuar incidiendo en un tipo de actuaciones que permitan identificar elementos innovadores en pro de contribuir a la innovación social y mitigación del cambio climático.